Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

USHUAIA, 12 de agosto de 2024.

VISTO el Expediente N° ME-E-62363-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la participación al Curso Básico - La Industria de E & P del Petróleo y Gas (IAPG) para la agente MONTELONGO Luciana D.N.I. N° 28.999.307, de la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Energía.

Que, a orden 3 del expediente citado en el VISTO, obra la nota fundada de la Directora de Fiscalización de las Operaciones Hidrocarburifera, las cuales detallan las características específicas para la realización de la solicitud correspondiente, contando con la autorización por parte de la Secretaría de Hidrocarburos, a orden 4.

Que, de acuerdo a lo expuesto por el área requirente, el mencionado curso tiene como objetivo desarrollar una perspectiva integral de la industria de exploración y producción de petróleo y gas natural que permita comprender su complejidad para aquellas personas que integran activamente equipos de trabajo multidisciplinarios vinculados a la actividad hidrocarburifera.

Que, a orden 11 del expediente citado en el VISTO, intervino el servicio Legal a través del Dictamen D.G.L.y T. N° 34/2024.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para realizar el gasto correspondiente a la compra en curso, la cual será afrontada con recursos del Fondo con Afectación Específica denominado "F. E. Secretaría de Hidrocarburos Tasa Retributiva Especial – Pagadora – U.G."

Que, dicha compra se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y las resoluciones de la oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, anexo I, Capítulo I, b) y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M. ENERGIA N° 10/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.H.

D I S P O N E:

G.T.F.
S.P
M.T.S.

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°1/2024, según Nota de Pedido N°01/24, la participación al Curso Básico - La Industria de E & P del Petróleo y Gas (IAPG) para la agente MONTELONGO Luciana D.N.I. N° 28.999.307,

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

…///2

de la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Río Grande dependiente del Ministerio de Energía. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusiontdfcompra@gmail.com y proceder a remitir la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a las U.G.G. 001MEN y U.G.C. MEN001, clasificación 30000, Financiamiento 203, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.G.A. – M.ENERGÍA-SEC.H. N° 07/24.

G.T.F.
S.P.
M.T.S.

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaria de Hidrocarburos - M. Energía

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.G.A. – M. ENERGÍA- SEC. H. N° 07/2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024
Pieza Administrativa E Nro. 62363- E - 2024- 2002 - 0/ **Fecha: 12/08/24**
RAF 619 FE Tasa Retributiva Especial - Ley 440 Art 9 bis Inc. 2 **Apertura: 13/8/2024 11:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art, 18 Inc C
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/619 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Capacitacion. Unidad**			
>>	Servicio de Capacitación - LA INDUSTRIA DE E Y P DEL PETROLEO Y GAS (IAPG)	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

Forma de Pago	Segun lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, art 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, art. 34. Inc. 47
Lugar de Entrega:	admenergiatdf@gmail.com
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	no requiere corresponde Compra Directa - no exige sobre cerrado
Domicilio de presentación de ofertas:	admenergiatdf@gmail.com

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaría de Hidrocarburos - M. Energía

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

.../// 2

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024
Pieza Administrativa E Nro. 62363- E - 2024- 2002 - 0/ **Fecha: 12/08/24**
RAF 619 FE Tasa Retributiva Especial - Ley 440 Art 9 bis Inc. 2 **Apertura: 13/8/2024 11:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art, 18 Inc C
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/619 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Domicilio de apertura de ofertas:	Kayen N° 151, 1° PISO Ushuaia- TDF Secretaria de Hidrocarburos - y/o correo electrónico admenergiatdf@gmail.com			
Vigencia del Contrato:				
Garantía de Oferta:				
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	a cargo del proveedor			

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaría de Hidrocarburos - M. Energía

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos."